



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 1.375

LITUECHE, 30 de Noviembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de renovar el dominio de la página www.litueche.cl
- Que el servicio lo entrega como proveedor único la Universidad de Chile, Rut 60.910.000-1, por tanto se acude a la modalidad de contratación por trato directo, proveedor único
- La cotización obtenida de la página www.nic.cl a través de cupón de pago.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 515 emitido por la DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4, del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** la renovación por un periodo de 4 años a contar de la presente fecha, del dominio de la página www.litueche.cl.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Universidad de Chile, Rut 60.910.000-1, por el monto de \$ 36.405.- treinta y seis mil cuatrocientos cinco pesos) con impuesto incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RAE/LUS/RPV/ACI/raa
- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

